



Ayuntamiento de Umbrete

## Delegación Municipal de Urbanismo

### INFORME TÉCNICO URBANÍSTICO.

Vista la solicitud presentada por D. Gabriel Gallego, de fecha 7 de Noviembre de 2013, interesando Cédula Urbanística del Sector SR-14 de Umbrete. Se informa:

Que el Instrumento de Planeamiento urbanístico: "Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Umbrete (Sevilla) para la creación del Sector Residencial SR-14" fue Aprobado definitivamente por la sección de urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, en sesión celebrada el día 23 de julio de 2010.

Que ha sido inscrito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento con número 4/2004. Que mediante Resolución de 2 de Diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla se dispuso la publicación. (BOJA nº 248 de 22 de diciembre de 2010).

Que a continuación extrae del documento de Aprobación Definitiva la Ficha urbanística del sector que contiene los parámetros urbanísticos fundamentales:

### TÍTULO 3. FICHA URBANÍSTICA

Denominación:	SR-14.
Clasificación:	Suelo Urbanizable Sectorizado.
Superficie:	80.041m <sup>2</sup> .
Descripción:	Terrenos anexos al sur del casco urbano de Umbrete.
Objeto:	Ordenación, Cesión y Urbanización.
Desarrollo:	Plan Parcial de Ordenación Proyecto de Reparcelación Proyecto de Urbanización Inicio Obras Urbanización (12 meses aprobación PU).
Iniciativa:	Privada.

### CONDICIONES DE ORDENACIÓN

Densidad (Viv./Ha):	32viv./Ha.	Cesiones de Suelo:	Superficie cesión 10%
Núm. de viviendas:	256viv.	Áreas Libres:	Según LOUA y NN.SS.
Edificabilidad:	0'65m <sup>2</sup> t/m <sup>2</sup> s.	Equipamiento:	Según LOUA y NN.SS.
Aprovechamiento medio:	0'47246ua/m <sup>2</sup> s.		
Techo máximo (m <sup>2</sup> t):	52.026'65m <sup>2</sup> t.		
Ordenanza de aplicación:	Título 2.		

### CONDICIONES DE USO

Uso Característico:	Residencial con tipología Unifamiliar en Hilera y Plurifamiliar en Línea.		
Usos Complementarios:	Equipamiento Comunitario, Espacios libres y Terciario.		
Tramitación y plazos:	Condiciones de edificación:		
Plan Parcial de Ordenación:	12 meses.	Ordenanzas:	Unifamiliares en Hilera.
Proyecto de Reparcelación:	6 meses.		Plurifamiliar en Línea.
Proyecto de Urbanización:	12 meses.		Edificación Aislada.



Ayuntamiento de Umbrete

## Delegación Municipal de Urbanismo

### CONDICIONES DE GESTIÓN

Sistema de actuación:	Reparcelación.
Suelos dotacionales:	El resultante.
Viaro rodado y peatonal	260.
Plaza de aparcamiento vial	9.365m <sup>2</sup> s.
Áreas de espacios libres públicos	3.075m <sup>2</sup> s.
Reserva adicional para AA EE LL Sistemas generales	2.048m <sup>2</sup> s.
SIPS	6.000m <sup>2</sup> s.
Docente	10% A.T.
Patrimonio Municipal de Suelo	

Y para que conste y surta efectos oportunos donde proceda, expido este informe en Umbrete a ocho de Noviembre de dos mil trece.

Arquitecto Municipal.

Ayuntamiento de Umbrete

Ede. Luis Alfonso Mir Alvarez.